



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00295-00
PROCESO: ORDINARIOLABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NANCY ESTHER DE LA HOZ URUETA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandante, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE NANCY ESTHER DE LA HOZ URUETA

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$500.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$ 828.116
Total Costas	\$ 1.328.116

Barranquilla, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00295-00
PROCESO: ORDINARIOLABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NANCY ESTHER DE LA HOZ URUETA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 31 de julio de 2019 proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la demandante, fijando como agencias en derecho la suma de \$828.116 mediante proveído del 26 de julio de 2021.

De otro lado, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 15 de julio de 2022 proferida por este Despacho, en la que se fijó como agencias en derecho el equivalente al ½ salario mínimo mensual legal vigente, valor que corresponde a \$500.000, a cargo de la parte demandante, NANCY ESTHER DE LA HOZ URUETA con ocasión de la condena en costas que se impuso en la sentencia de primera instancia.

Por otra parte, como quiera que la parte demandada fue absuelta de los cargos de la demanda, se impone decretar la terminación del presente proceso y se ordena su archivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora NANCY ESTHER DE LA HOZ URUETA contra COLPENSIONES.
2. Decretar la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza